

EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL. 2017-00396 00

A Despacho para resolver. Febrero 10 de 2023


SANDRA MILENA MARIN HENAO
Secretaria

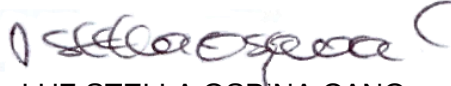
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Dosquebradas, Risaralda, Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines a que se refiere el artículo 40 del Código General del proceso, se ordena agregar al proceso, el exhorto No. 077 Mayo 10 de 2018, debidamente diligenciado por la Inspección Séptima Municipal de Policía de Dosquebradas, que data a la orden de secuestro sobre el bien inmueble, objeto de esta litis.

A fin de garantizar la custodia del bien inmueble aprisionado en este asunto, se le ordena al secuestre, señor HUGO GOMEZ FRANCO allegar copia de la póliza judicial que usted aportara ante el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Risaralda, para poder hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia, para lo cual se le concede el término de diez (10) días siguientes a la notificación que de este auto se le haga a su correo electrónico.

Por último, deberá inicialmente rendir un informe detallado del bien puesto a su cuidado, sin obviar el estado actual, quien lo ocupa en la actualidad, sin produce alguna renta y ubicación exacta del mismo, al igual de rendir informe mensual de su gestión, advirtiéndole que deberá ceñirse a sus obligaciones y deberes como secuestre sin extralimitarse en las mismas.

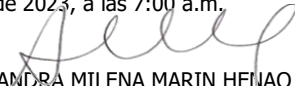
NOTIFÍQUESE,


LUZ STELLA OSPINA CANO
Juez

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS -RISARALDA-

Por anotación en ESTADO No. 025 notifico a las partes la Providencia anterior, hoy 14 de febrero de 2023, a las 7:00 a.m.


SANDRA MILENA MARIN HENAO
Secretaria